MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 207 **DEL** 28 ABR 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN RASES 6 SA MC 038-2022** Contratación para SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA)."

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 122 del 03/08/2020 y la Resolución 00684 del 18/03/2022, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación y confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal b), en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Que en virtud de las facultades delegadas en los Jefes Regionales de Sanidad, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).

Que mediante oficio GS-2022-056002-DEANT del 10/03/2022, la señorita Subintendente MARCELA MEJÍA DAZA, Responsable Almacén Especializado presentó Estudio Previo al Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, para que se adelantara un proceso de Selección Abreviada –

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

Menor Cuantía de acuerdo al literal b), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA)..

Que el Jefe Área Administrativa y Financiera de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 mediante oficio No. GS-2022-007008-REGI6 del 29/03/2022 efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 154 del 29/03/2022 y SIIF 43022 del 29/03/2022, por un valor de SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($605.000.000,00), correspondiente a la vigencia presupuestal 2022, por el RUBRO A-02-02-01-003-04-02.

Que el día 15/03/2022 a las 19:00 horas, se publican los estudios previos, certificado de plan de adquisiciones, certificado de disponibilidad presupuestal, proyecto pliego de condiciones, el Aviso de Convocatoria Pública en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, así mismo mediante comunicación oficial de radicado GS-2022-005926-REGI6 se invita a las veedurías ciudadanas a que participen en el presente proceso de contratación.

Que mediante Resolución No. 0114 del 15/03/2022 la Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 nombra comité evaluador para el proceso cuyo objeto es la SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).

Que mediante oficio No. GS-2022-005928-REGI6 AREAD-GRUCO-17.5 del 15/03/2022 se notifica al Comité Evaluador y se solicita al Comité Evaluador revisión de los pliegos de condiciones y solicitud de oferta.

Que el día 23/03/2022 las entidades GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A y OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA. presentan observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, observaciones que se respondieron mediante comunicado oficial de radicado número GS-2022-071078-REGI6 el día 28/03/2022 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que mediante Resolución Nro. 148 del 31/03/2022 el jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 ordena la apertura oficial del proceso PN RASES 6 SA MC 038-2022

,

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

Que el día 31/03/2022 a las 19:00 horas en comunicado oficial de radicado número GS-2022-007331-REGI6 se envía invitación a las veedurías ciudadanas a que participen en el presente proceso de contratación.

Que el día 31/03/2022 a las 19:00 horas, mediante acta No. 081 el Jefe Área Administrativa y Financiera da apertura formal al proceso PN RASES 6 SA MC 038-2022.

Que el día 05/04/2022, se efectuó manifestación de interés para el proceso PN **RASES** 6 SA MC 038-2022, y se suscribe acta No 096 donde se deja constancia que manifestaron interés las entidades: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA; OXISALUD SAS.

Que el día 05/04/2022 la entidad OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA. realiza observaciones al pliego de condiciones, para lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, realiza las respectivas respuestas, siendo emitidas y publicadas el 06/04/2022 mediante comunicado oficial de radicado número GS-2022-079731-REGI6 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que el día 06/04/2022 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II se realiza y publica ADENDA 001 en la cual se modifica el formulario 11 del pliego de condiciones "FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

Que el día 07/04/2022 a las 19:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe acta No. 103 por parte del Jefe Área Administrativa y Financiera donde se deja constancia que se recibieron ofertas de la(s) entidad(es) OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA; OXISALUD SAS.

Que mediante oficio Nro. GS-2022-008341-REGI6 del día 07/04/2022 se informa al comité evaluador que las propuestas de los oferentes están disponibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión y comparación de ofertas.

Que el día 08/04/2022 mediante comunicación oficial de radicado número GS-2022-081179-DEANT, los evaluadores técnicos del proceso PN RASES 6 SA MC 038-2022 Intendente JOHN FREDY SALAS ARANGO y la Terapeuta Respiratoria JURY ALEXANDRA SÁNCHEZ JARAMILLO, solicitan cambio de evaluador técnico del proceso, toda vez que la Terapeuta Respiratoria JURY ALEXANDRA termina contrato y no le es posible realizar la respectiva evaluación.

Que el día 11/04/2022 el comité evaluador realiza requerimiento técnico a la entidad OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, el cual fue subsanado por el oferente el día 12/04/2022 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que el día 11/04/2022, en atención a la solicitud realizada por los evaluadores técnicos del proceso, mediante radicado número GS-2022-081179-DEANT, se expide la Resolución número 177 del 11/04/2022, por la cual se modifica la Resolución No. 0114 del 15/03/2022 por la cual nombra el comité evaluador del proceso y se cambia la evaluadora técnica Terapeuta Respiratoria JURY ALEXANDRA SÁNCHEZ JARAMILLO por la Terapeuta Respiratoria MARIA EUGENIA GALVIS SUATERNA para el proceso PN RASES 6 SA MC 038-2022.

Que mediante oficio No. GS-2022-008342-REGI6 AREAD-GRUCO-17.5 del 11/04/2022 se notifica al Comité Evaluador de la nueva resolución 177/04/2022 del 11/04/2022, por la cual se designa el nuevo comité evaluador y se solicita la revisión de los pliegos de condiciones y solicitud de oferta del proceso PN RASES 6 SA MC 038-2022.

Que el día 18/04/2022 mediante comunicación oficial de radicado número GS-2022-087788-DEANT, el comité evaluador realiza requerimiento técnico a la entidad OXISALUD S.A.S., la cual emite

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

---

respuesta el mismo día 18/04/2022 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Que el Comité Evaluador mediante oficio No. GS-2022-008387-REGI6 AREAD-GRUCO-17.5 del 18/04/2022, presenta informe de evaluación preliminar donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las ofertas recibidas en el proceso de contratación PN RASES 6 SA MC 038-2022.

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones No. 120 del 18/04/2022, se realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto del proceso PN RASES 6 SA MC 038-2022, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador, y se da viabilidad para la publicación del informe preliminar de evaluación.

Que el día 20/04/2022 la entidad OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA presenta observaciones al informe de evaluación publicado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que el día 21/04/2022 la entidad OXISALUD SAS presenta observaciones al informe de evaluación publicado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que para el día 22/04/2022 el comité evaluador del proceso realiza requerimiento económico a la entidad OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA, con el fin de justificar "precios artificialmente bajos" en la oferta, a lo que la entidad oferente mediante mensaje de referencia CO1.MSG.3568765 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II presenta su justificación para el mismo día 22/04/2022.

Que para el día 25/04/2022 el jefe de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 solicita al señor Ordenador del gasto, autorizar la realización de una ADENDA, la cual modifique el cronograma en el entendido de pasar la fecha de adjudicación del contrato del 25/04/2022 para el 28/04/2022.

Que el día 25/04/2022 se realiza ADENDA, la cual modifica el cronograma del proceso, pasando la fecha de adjudicación del contrato del 25/04/2022 para el día 28/04/2022, modificación publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que el día 25/04/2022 se emiten mediante comunicados oficiales de radicados números GS-2022-008898-REGI6 y GS-2022-008900-REGI6 las respuestas a las observaciones al informe de evaluación presentadas por las entidades OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA y OXISALUD SAS respectivamente en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que mediante informe final de radicado No. GS-2022-008905-REGI6 del 25/04/2022 el Comité Evaluador presenta informe de verificación final para el proceso de Contratación PN RASES 6 SA MC 038-2022, y realiza la respectiva recomendación de adjudicación.

Que mediante acta de Comité de Adquisiciones No 133 del 25/04/2022, realiza la exposición final del proceso y se acoge a la recomendación y se publica el informe final de radicado No. GS-2022-008905-REGI6 en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que Colombia Compra Eficiente expidió la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación la cual tiene como propósito "*identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia.*"

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

Que el mentado documento define como oferta artificialmente baja "*cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector1.*"

Acto seguido indica "*Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado.*"

Para ello indica "*tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de seleccion3".*

Las cuales desarrolla así:

> *"En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.*
>
> *En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.*
>
> *La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado4.*
>
> *La eficiencia del Sistema de Compra Publica está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo."*

Que los integrantes del comité evaluador identificaron la presentación de una propuesta con precios artificiales bajos en un 100% en los ítems 10 y 11 y del 19 al 32, para lo cual fue requerido el proponente OXIGENOS DE COLOMBIA quien a su vez justificó la propuesta económica presentada en el proceso identificado con el No. **PN RASES 6 SA MC 038-2022** bajo los siguientes criterios:

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

Respetados:

Por medio del presente documento nos permitimos informar que observación por posibles precios artificialmente bajos, informamos que dicha situación no se presenta en este caso por las razones que se describen a continuación:

a) Los precios presentados, principalmente los correspondientes al alquiler nebulizador eléctrico, equipo de succionador, mascaras de apnea del sueño y mentoneras, corresponden al análisis y estudio de ganancia determinado por la compañía, el cual, basado en su liberalidad negocial, comercial y empresarial ha asumido sus propios riesgos en la estructuración de sus ofertas conforme a sus costos de producción, en donde se realizó un análisis financiero interno y revisión de diferentes contratos que se tienen con las diferentes policías llegando a la conclusión:

Los equipos Succionador y Alquiler de nebulizador eléctrico son equipos usados por pacientes que tienen como patología base alguna enfermedad respiratoria por lo que por lo general estos equipos vienen acompañados de suministro de oxigeno como parte de su tratamiento razón por la cual varias entidades de salud especialmente las adscritas a la policía nacional los incluyen dentro de los paquetes de oxigeno terapia siendo este un plus para la entidad al reducir costos significativos al no pagar dos paquetes por la atención de un paciente, somo se evidencia en los siguientes procesos que pueden ser validos por ustedes en Sepco II:

CLIENTE	NUMERO DE PROCESO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO 1	PN RASES No. 1 SA 007 2021
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO 1	PN RASES No. 1 SA 036 2021

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1. CONCENTRADOR DE OXIGENO (con numero mayor a 10 horas diarias)	Concentrador de oxigeno para uso con cánula nasal, para adultos con menor o mayor a 10 horas diarias.	PAQUETE		
	Agua destilada por 500 ml, cada (3) tres bimestral, humidificador, cánula nasal de 1 metro y una adicional de 15 metros si el paciente la necesita, se cuenta en medida de manera bimensual y en los casos previsto en las condiciones de prestación del servicio que sufra, mala calidad, deterioro o que el paciente la solicite, se entregara de manera inmediata al ingreso del paciente.			
	Cilindro de reposición de oxigeno de 6 a 8 metros cubicos con tapaporos, mantenerlo repletado con dos recargas bimensual. Será responsabilidad del proveedor mantener el cilindro recargado previo aviso del paciente o familiar y en caso de falla eléctrica suplir el suministro de oxigeno antes de las seis horas siguientes a la solicitud incluyendo el fin de semana que incluya el paquete, (según requerimiento del paciente.)			
	Para los casos de suministro de paquete de concentrador se soportara el consentimiento informado a pacientes de la prestación del uso del equipo.			
	Incluye capacitación a pacientes o familiar del uso del equipo y de los elementos del mismo, realizando visita y supervisión bimensual del correcto uso y cumplimiento de las indicaciones dadas, dejando soporte de capacitación y verificación de las fechas que el usuario.			
	Presión de salida: mayor a 30psi y a 5.5 Psi.			
	Porcentaje de oxígeno: 93%+/- 3%			
	Consumo de oxigeno: 120 V / 60 Hz Psig: mayor a 15 Lpm			
	Cargas de temperatura: mayor a 10 y menor a 40 °C			
	Flujo de oxigeno ajustable: Flujo de pulsante			
	Dimensiones: mayor a 62 cm alto x mayor de 40 cm de ancho x mayor de 30,4 cm de profundidad			
	Cilindro de transporte que incluya cinco recargas mensuales, cánula nasal y humidificador			
	Carro de transporte para cilindro de transporte.			
	Mantenimiento preventivo de los equipos, con diligencia semestrales del equipo (incluyendo repuestos de mantenimiento preventivo)			
	Cada vez que el cambio de succión, se cree de succión y la venta de suministros, visitas de acuerdo a la salud del paciente, además debe incluir soporte sobre , casos, cuentas internas, lógicos a necesidad del paciente.			

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1. Cilindro con rango entre 0 a 8 metros cúbicos con manómetro y flujómetro		
2. Cilindro Portátil con rango entre 400 a 415 litros con manómetro y flujómetro, y carro de transporte		
3. Cilindro Portátil con rango entre 600 a 680 litros con manómetro y flujómetro, y carro de transporte		
4. Concentrador de oxigeno		
Dispositivo de pulso y demás para adulto y se incluirá según indicación medica del Programa de Oxígenos de La Regional de Aseguramiento en Salud N°1		
Dispositivo de pulso y demás pediátrico y se incluirá según indicación medica del Programa de Oxígenos de La Regional de Aseguramiento en Salud N°1.		
5. Regulador pediátrico		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Alquiler de cilindro de oxígeno de 0-8 metros cúbicos.		
Alquiler de cilindro de oxígeno portátil.		
INTRODUCIR LIQUIDO REFRIGERADO: PRESENTACION CANTINA Y/O TERMO		
Recarga de cilindro de oxígeno		
Alquiler de Regulador de oxígeno		
Dispositivo de pulso y demás para adulto y pediátrico		

Por lo que Oxigenos de Colombia no esta incurriendo en precios artificialmente bajos, sino mejorando las condiciones económicas de la entidad al actualizarla en cuanto a las nuevas condiciones del mercado.

En cuanto a las mascaras de apnea del sueño nos permitimos informar que, de igual manera, se tomaron en cuenta las condiciones especificadas por ustedes en el anexo Técnico pagina 4 numeral n:

n) Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO
CPAP-AUTOCPAP	Mascara nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, arnés, humidificador, circuito

En donde mencionan que los equipos complementarios deben ser asumidos por el oferente sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida, siendo los equipos complementarios las máscaras de apnea del sueño especificadas del item 19 al item 32 en la oferta económica, entendiéndose que estos insumos complementarios no deberían ser cobrados durante la ejecución del contrato, sin embargo Oxigenos de Colombia dentro de su análisis financiero y adhiriéndose a las condiciones actuales del mercado incluyó los precios de estas máscaras dentro del costo de los paquetes de apnea del sueño, es de aclarar que estas máscaras se cambian cada año, por lo que este contrato más sus adiciones dura en promedio 12 meses de igual forma no se llegaría a realizar un cobro de una máscara adicional:

Oferta económica Oxigenos de Colombia Ltda, con precios en cero de acuerdo con el anexo técnico:

19	MASCARA NASAL TALLA S	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
20	MASCARA NASAL TALLA M	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
21	MASCARA NASAL TALLA L	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
22	MASCARA NASAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA MEDIANA Y GRANDE	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0
32	MENTONERA ESTANDAR	42272218	UNI	$ 0	19%	$ 0.00	$ 0

Oferta económica Oxisalud ltda con precios de mascaras:

19	MASCARA NASAL TALLA S	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
20	MASCARA NASAL TALLA M	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
21	MASCARA NASAL TALLA L	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
22	MASCARA NASAL TALLA XL	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	42271708	UNI	$333.200	19%	$53.200	$280.000

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

OXISALUD
OXÍGENO 24 HORAS A DOMICILIO

BPM

28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	42271708	UNI	$351.050	19%	$66.050	$295.000
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	42271708	UNI	$351.050	19%	$66.050	$295.000
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	42271708	UNI	$351.050	19%	$66.050	$295.000
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	42271708	UNI	$351.050	19%	$66.050	$295.000
32	MENTONERA ESTANDAR	42272213		$58.310	19%	$9.310	$49.000

Incumpliendo con lo especificado en el formato No 9 Especificaciones técnicas:

14	Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.		X	
	DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO		
	CPAP-AUTOCPAP.	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito		
	BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito		
	AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, arnés, humidificador, circuito		

b) En lo que respecta a los costos de producción, se pone de presente que Oxígenos de Colombia Ltda. por ser una sociedad productora de dichos gases, tiene la posibilidad de ofrecer precios más competitivos que otros oferentes. Adicionalmente, la compañía cuenta con una planta ubicada en Tocancipá de tal magnitud, que la escala a la cual se producen estos productos permite que generen una rentabilidad importante la compañía.

c) De otro lado, la ganancia del negocio no puede ser analizada únicamente desde los precios unitarios, ya que la oferta en general compone una estructura económica, que mirada desde un punto de vista macro, genera una rentabilidad a la compañía permitiéndole ofertar los precios presentados.

Que dentro de los integrantes del comité evaluador y adquisiciones se encuentran funcionarios idóneos y capacitados en las ciencias financieras a quienes se les realizo en debida forma su notificación para actuar dentro del proceso **PN RASES 6 SA MC 038-2022**.

Que los integrantes del comité evaluador en conjunto determinaron que la justificación de precios artificialmente bajos presentada por el proponente OXIGENOS DE COLOMBIA el día 22 de abril de 2022, no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato; además, de no desvirtuar la teoría de utilizar su propuesta como una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección del proponente **PN RASES 6 SA MC 038-2022.**

"**CONTINUACIÓN** *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

La anterior afirmación descansa en el informe de evaluación de fecha 25 de abril de 2022 debidamente publicado en el SECOP II donde se analiza la justificación de precios artificiales bajos así:

1. **"OXÍGENOS DE COLOMBIA**

Oferta los ítems 10,11, 19 al 32 en 0 (cero), lo que claramente deja en desventaja a los demás oferentes ya que esto contribuye a que dicha oferta total sea más baja y por consiguiente obtenga el puntaje más alto, lo que estaría en contra del principio de igualdad. El cero no es un precio que se pueda valorar para aplicar la fórmula de asignación de puntaje, la oferta de un servicio cuyo precio es valorable como criterio no debe ser (0). Por otra parte, tal y como se configura en los pliegos el aspecto económico consiste en un PRECIO OFERTADO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO) ya que el pliego de condiciones establece el precio techo unitario con lo cual se realiza la comparación de las ofertas y un valor total que se toma como variable para la asignación de puntaje.
Todos los ítems deben estar con precios si no, sería una propuesta beneficiosa e iría en contra de la competencia, la asignación de puntaje no se plantea por ofertar artículos en 0 (cero) ya que este no es un valor. Además, el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, pues de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato.
NOTA: Respecto a las máscaras nasal, oronasal y intranasal de los equipos CPAP y BPAP, incluidas en el programa de atención para pacientes con apnea de sueño, es de aclarar que son totalmente indispensable para el tratamiento de dichos pacientes, debido a que la adaptación a los equipos que brindan presión positiva en la vía aérea como CPAP o BPAP es dada justamente por el uso de algún tipo de mascara de las antes mencionadas, sin esta interface sería imposible lograr un tratamiento adecuado para ellos, su material permite que haya un ajuste adecuado en la cara o en la nariz del paciente impidiendo las fugas de aire y logrando mejoría de las apneas, así mismo es de tener en cuenta que el cambio bien sea por daño o no adaptación se debería realizar de inmediato para no que no se vea interrumpido el tratamiento.
OXÍGENOS DE COLOMBIA. No cumple con las condiciones económicas y financieras solicitadas en el pliego por lo cual no se le asigna puntaje."

Así mismo, dentro del mismo documento de evaluación de fecha 25 de abril de 2022 se dio respuesta a la observación presentada por el oferente OXIGENOS DE COLOMBIA que guarda estrecha relación con el motivo de rechazo de la propuesta económica por presentar precio artificialmente bajo, así:

"Respuesta:
Económicamente son ítems que se solicitaron de manera separadas ya que son utilizados en momentos y procedimientos diferentes por lo cual no se requiere que estén empaquetados para tales procedimientos, comercialmente además todos los ítems tienen un costo. La Entidad estableció un precio techo para ofrecer, esto de acuerdo al estudio de mercado realizado con las cotizaciones recibidas entre las cuales se encuentra la de OXIGENOS DE COLOMBIA. Dicho estudio de mercado arrojó que todos los ítems tenían un valor que claramente no puede ser cero y al totalizar el valor de su propuesta con ítems en cero (0), se genera una ventaja injustificada a los demás proponentes.
Los ítems 10 y 11 que se encuentran con valor $0 corresponden a EQUIPO NEBULIZADOR Y EQUIPO SUCCIONADOR, equipos que se utilizan para tratamientos médicos específicos que no tienen nada que ver con los paquetes integrales solicitados en la oferta económica ni con los ítems 19 al 32, tal y como se puede verificar en el FORMULARIO No. 10 FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Por lo tanto, al incluir las mascarillas dentro del precio del paquete indicaría el suministro mensual de mascarilla por paciente ya que la unidad de medida del paquete es facturación mensual, lo cual contradice las especificaciones de los ítems ***"estos elementos solo se entregarán y facturaran cuando***

sea requerido el cambio de los mismos por prescripción médica y aun no se haya cumplido el año de haber entregado la anterior"

2. Oxígenos de Colombia Ltda., con el fin de presentar una oferta competitiva y teniendo en cuenta que maneja varios contratos a nivel nacional con otras regionales de la Policía, optó por presentar una oferta en términos similares a los servicios que se prestan en las demás unidades de salud, garantizando con ello una rentabilidad para nuestra compañía y respetando los precios promedio de mercado, aspectos que ayudan a optimizar los recursos de la entidad estatal.

Respuesta:

Claramente los pliegos de condiciones del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN RASES 6 SA MC 038-2022 son únicos y en ninguna parte citan a otros procesos de otras unidades de salud de la Policía Nacional, pues son condiciones de otros procesos no vinculantes para el proceso en mención. No se puede traer de manera hipotética condiciones de otros procesos para justificar y obtener de cierta forma una ventaja sobre los demás oferentes, siendo así, la entidad estatal incurriría en la violación de los principios de contratación amparados en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y manuales de contratación estatal.

4. No obstante, lo anterior, no podemos olvidar el requerimiento realizado por la entidad estatal y que mencionamos a continuación, exigencia que nos permitió concluir que era posible ofertar los dispositivos de la forma en que lo hicimos en los ítems 10, 11, 19 a 32:

n) Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO
CPAP-AUTOCPAP	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomia, válvula exhalatoria, arnés, humidificador, circuito

Respuesta:
Referente a la observación realizada por su entidad en los ítems 10 y 11 en los cuales menciona el Equipo de Nebulizador y equipo de Succión los que ofertan con un valor de $ 0 pesos, es de aclarar que dichos equipos que son utilizados para patologías específicas no deben de ser ofertados dentro de los paquetes integrales tanto de oxigeno como de CPAP Y BIPAP debido a que no tienen nada que ver y normalmente los pacientes a los que le son enviados no presenta patologías asociadas como Apnea de sueño o EPOC oxigeno requirentes.
Las máscaras de los equipos CPAP y BPAP a las que se hace referencia en los ítems 19 al 32 que se ofertan con un valor de $0 y son entregadas a los pacientes incluidos en el programa de apnea de sueño, siendo elemento indispensable para el tratamiento de estos pacientes, conviene enfatizar que sin dicha mascara no es posible el uso de ningún equipo CPAP ni BPAP debido a que no hay forma de generar la presión positiva en la vía aérea para disminuir los eventos de apneas/hipo apneas, por lo tanto es imposible brindar un tratamiento adecuado, por último se debe tener en cuenta que al presentarse cualquier anomalía con la máscara bien sea por daño o difícil adaptación, esta se deberá cambiar de inmediato para no interrumpir el tratamiento, así mismo al no ofertar precio se entiende que se entregara una máscara mensual debido a que la facturación del paquete que se realiza mes a mes incluye la máscara, contradiciendo así lo mencionado en la oferta propuesta por

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

ustedes en dichos ítems que solo se entregan y se facturan cuando sea requerido por prescripción médica y aun no se haya cumplido el tiempo establecido de un año de haber entregado la anterior."

Que de acuerdo a lo anterior, tenemos que el oferente OXIGENOS DE COLOMBIA dentro de la propuesta presentada en el proceso PN RASES 6 SA MC 038 – 2022 presento oferta económica para los ítems **10 y 11 y del 19 al 32** en valor **"cero"** los cuales al realizar la sumatoria total de los 32 ítems evidentemente generaba ventaja frente al proponente OXISALUD; sin embargo, dando aplicabilidad al procedimiento establecido por parte de Colombia Compra Eficiente en cuanto a la guía de ofertas artificialmente bajas se requirió al proponente OXIGENOS DE COLOMBIA justificara la propuesta presentada en el proceso mentado quien efectivamente presento el argumento técnico que fue debidamente estudiado por parte de los integrantes del comité evaluador dentro del proceso PN RASES 6 SA MC 038 – 2022 y concluyeron que no eran de recibo tal como quedo esbozado en líneas anteriores.

Que si bien es cierto en el proceso PN RASES 6 SA MC 038 – 2022 existe condición técnica del paquete de los **ítems 6** "CPAP-AUTOCPAP", **ítems 7** BPAP y **ítems 8** AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO los cuales deben incluir como equipo complementario la respectiva mascara, no es menos cierto, que el oferente también oferto el ítem **10** y **11** con valor **cero, ítems que están descritos en las respectivas fichas técnicas y los cuales no hacen parte del paquete de los ítems 6,7 y 8**; así mismo, se acoge el estudio técnico del equipo evaluador que ilustra "*por último se debe tener en cuenta que al presentarse cualquier anomalía con la máscara bien sea por daño o difícil adaptación, esta se deberá cambiar de inmediato para no interrumpir el tratamiento, así mismo al no ofertar precio se entiende que se entregara una máscara mensual debido a que la facturación del paquete que se realiza mes a mes incluye la máscara, contradiciendo así lo mencionado en la oferta propuesta por ustedes en dichos ítems que solo se entregan y se facturan cuando sea requerido por prescripción médica y aun no se haya cumplido el tiempo establecido de un año de haber entregado la anterior.*"

Que OXIGENOS DE COLOMBIA presento los ítems **10 y 11 y del 19 al 32** en valor **"cero"** los cuales al realizar la sumatoria total de los 32 ítems evidentemente generaba ventaja frente al proponente OXISALUD en consecuencia se enmarca en la segunda hipótesis planteada en la guía de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente.

Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y manual de contratación habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva y de conformidad a los resultados obtenidos en el informe de evaluación, la Regional de Aseguramiento No. 6 procede adjudicar a la entidad OXISALUD el proceso de selección **PN RASES 6 SA MC 038-2022 por cuanto la propuesta presentada por el oferente** OXISALUD S.A.S cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes consignados en el pliego de condiciones **PN RASES 6 SA MC 038-2022.**

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más favorable y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6.

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, PN RASES 6 SA MC 038-2022, para SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA)., a la entidad:

Entidad:	OXISALUD SAS
NIT:	811013645-9
Dirección:	Calle 29 # 65-46 Trinidad
Ciudad:	Medellín
Teléfono:	4448456
E-mail:	jose.torres@oxisalud.com.co
Representante Legal:	JOSE ANTONIO TORRES CABREJO
C.C.:	79366939 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de contratación PN RASES 6 SA MC 038-2022 por valor de SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($605.000.000,00), correspondiente a la vigencia presupuestal 2022, a la entidad OXISALUD SAS, con NIT. 811013645-9, ya que de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 en el pliego de condiciones.

CUADRO PRECIO OFERTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	U.M.	VR. SIN IVA	TAR. IVA	VR. IVA	VR. PRECIO OFERTADO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	42271702	DIA	$3.150	0%	$0	$3.150
2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	42271701	DIA	$8.000	0%	$0	$8.000
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	42271701	M3	$8.500	0%	$0	$8.500
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	42271702	DIAS	$39.000	0%	$0	$39.000
5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	42271702	LITRO	$5.000	0%	$0	$5.000

"**CONTINUACIÓN** *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

6	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	42272213	DIA	$8.400	0%	$0	$8.400
7	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	42272213	DIAS	$11.400	0%	$0	$11.400
8	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	42272213	DIAS	$36.000	0%	$0	$36.000
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	42271701	DIAS	$3.000	0%	$0	$3.000
10	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	42271802	MES	$42.640	19%	$6.840	$36.000
11	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	42142406	MES	$66.640	19%	$10.640	$56.000
12	OXIGENO LIQUIDO	12141904	M3	$1.800	0%	$0	$1.800
13	OXIGENO GASEOSO	12141904	M3	$6.900	0%	$0	$6.900
14	OXIDO NITROSO	41113108	KG	$29.500	0%	$0	$29.500
15	NITRÓGENO GASEOSO	12141903	M3	$10.500	19%	$1.676	$8.824
16	DIOXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	12142104	KG	$8.700	0%	$0	$8.700
17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	42191711	M3	$7.800	0%	$0	$7.800
18	CO2 SECO	12142109	KG	$6.600	0%	$0	$6.600
19	MASCARA NASAL TALLA S	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
20	MASCARA NASAL TALLA M	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
21	MASCARA NASAL TALLA L	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
22	MASCARA NASAL TALLA XL	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	42271708	UNI	$333.200	19%	$53.200	$280.000
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
32	MENTONERA ESTANDAR	42272213		$58.310	19%	$9.310	$49.000

"**CONTINUACIÓN** *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	**: OXISALUD S.A.S**
NIT o C.C.	**: 811.013.645-9**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**: JOSE ANTONIO TORRES CABREJO**
C.C	**: 79.366.939 De Bogotá**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	**: CALLE 29 # 65-46 TRINIDAD**
TELÉFONO	**: 4448456**
E-MAIL	**: jose.torres@oxisalud.com.co**

Sostenimiento de los precios:
Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y sus adiciones

Integridad de los precios:
Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

PARÁGRAFO 1: La entidad OXISALUD S.A.S. deberá cumplir con todas las condiciones técnicas y fichas técnicas del suministro objeto del presente proceso de contratación, la cuales fueron requeridas por la entidad contratante dentro del pliego de condiciones, ofrecidas por la entidad adjudicataria y aprobadas por el comité evaluador del proceso de contratación PN RASES 6 SA MC 038-2022 mediante informe de evaluación inicial GS-2022-008387-REGI6 y evaluación final GS-2022-008905-REGI6, quedando la respectiva constancia en el expediente del proceso de contratación de la página de Colombia Compra Eficiente-SECOP II.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar por un plazo de ejecución del contrato a partir de la carta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

ARTICULO 4°: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones

ARTICULO 5°: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía* ***PN RASES 6 SA MC 038-2022*** *Contratación para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).*

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, ubicada en la Carrera 43ª No. 48Csur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 7º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, al señor Patrullero JUAN GABRIEL MORALES JARAMILLO de Cédula 70.142.746, o quien con posterioridad designe el jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ARTICULO 8º: Hacen parte del presente proceso de contratación y de sus fuentes para proceder a la adjudicación: Los estudios de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliego de condiciones, El certificado de disponibilidad presupuestal, el respectivo aviso de convocatoria pública, los pliegos de condiciones definitivo, el acto administrativo de apertura, las observaciones efectuadas y sus respectivas respuestas, las adendas, los requerimientos efectuados a los proponentes y las respuestas ofrecidas por estos de manera tal que complementaron la información del contrato, los respectivos informes de evaluación, la oferta presentada por el oferente y la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO 9º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 28 ABR 2022

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Elaborado por: Intendende ELIAB FRANCO BEDOYA Analista Contratos
Revisado Por: Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN Responsable Grupo contratos RASES
Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Jefe Administrativo
Revisado Por: Intendente CÉSAR ANDRÉS MARTÍNEZ RAMIREZ Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 28/04/2022
Ubicación: D//: Precontratos/Selección Abreviada – Menor Cuantía/038. SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista de Contratos	IT. Eliab Franco Bedoya	
REVISADO POR:	Responsable Grupo Contratos	CT. Mario Alexander Bravo Popayán	
REVISADO POR:	Jefe Administrativo y Financiero	CT. Jairo Eliécer Chuña Rivera	
REVISADO POR:	Asesor Jurídico	IT. César Andrés Martínez Ramírez	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, lo presentamos para la firma del señor jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6. Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2022-006181-REGI6.